

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: Wilder Fabián Yate Hernández

Demandado: Municipio de Rioblanco - Tolima.

Rad. 73168-31-03-001-2022-00039-00

Se tiene oportunamente contestada la demanda por el Municipio de Chaparral - Tolima, quien se notificó por conducta concluyente el veintidós (22) de abril de 2022.

Téngase por notificadas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, quienes omitieron manifestación frente a la demanda.

Reconózcase personería para actuar a la doctora ANGÉLICA MARÍA LEAL RAMÍREZ, portadora de la tarjeta profesional No. 214.216 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la entidad territorial demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Surtido lo anterior y al no existir más etapas previas por agotar, fíjese como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S. el día 12 del mes de Julio de 2022 a las 10:00 am.

Por secretaría ofíciase a partes, apoderados e intervinientes de la fecha programada, informando el medio tecnológico a emplear.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

<i>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO</i> <i>Chaparral - Tolima</i> <i>21- junio de 2022</i> <i>El auto anterior se notificó hoy por anotación</i> <i>En estado No. 071</i> <i>Feriado. 18, 19 y 20 de junio /2021</i> <i>Secretaría</i>
